

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., diez de septiembre de dos mil veinte

Conforme a las solicitudes que anteceden, por secretaría oficiase a SANITAS EPS y a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, en los términos solicitados por el apoderado judicial de la parte demandante, obrantes a folios 24 y 27 de este cuaderno.

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ  
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 040 Hoy 11 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

80 C.M. 2018-00349

KMM

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., diez de septiembre de dos mil veinte

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto mediante proveído de fechas 16 de julio de 2018 emitido por el Juzgado Ochenta (80) Civil Municipal de Bogotá D.C., obrante a folio 13 de este cuaderno, mediante el cual se decretó la captura del vehículo de placas CSW-430, cuyo oficio fue retirado por la autorizada de la parte demandante, VANESA LOZANO OLANE (Fl. 14 C. 2).

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ  
(2)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 040 Hoy 11 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

80 C.M. 2018-00349

KMM